

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	26 DE ENERO DE 2024
FECHA DE INFORME:	29 DE ENERO DE 2024
PROYECTO:	"EDIFICIO LOCALES COMERCIALES".
CATEGORÍA	CATEGORIA I
PROMOTOR:	MIREYA QUIEL
CONSULTORES:	DAGOBERTO GONZALEZ/YAIZA SANTOS
UBICACIÓN:	LUGAR LA RIVIERA, CORREGIMIENTO DE DAVID SUR, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “EDIFICIO LOCALES COMERCIALES” consiste en la construcción de una edificación que albergará tres (3) locales comerciales para alquiler. Además, contará con una serie de estacionamientos para el uso de los visitantes. La propiedad se encuentra ubicada sobre el Folio Real 41475 con código de ubicación 4501, corregimiento de David Sur, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. Con un monto de inversión del proyecto presupuestado aproximadamente B/. 57,000.00 (cincuenta siete mil balboas).

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “EDIFICIO LOCALES COMERCIALES” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 25, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “EDIFICIO LOCALES COMERCIALES” promovido por MIREYA QUIEL.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
**PROVEIDO DRCH-ADM-008-2024**  
**DE 29 DE ENERO DE 2024**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el promotor, **MIREYA QUIEL** con cédula de identidad personal **4-138-1620** presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**EDIFICIO LOCALES COMERCIALES**”

Que, en virtud de lo antes dicho, el día 26 de enero de 2024, el promotor, **MIREYA QUIEL**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: “**EDIFICIO LOCALES COMERCIALES**”

a desarrollarse en el corregimiento de David Sur, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **DAGOBERTO GONZALEZ** y **YAIZA SANTOS** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **DEIA-IRC-006-2019/ DEIA-IRC-028-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **29 de enero de 2024**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**EDIFICIO LOCALES COMERCIALES**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MIAMBIENTE,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**EDIFICIO LOCALES COMERCIALES**”, promovido por **MIREYA QUIEL**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día veintinueve (**29**) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (**2024**).

CÚMPLASE,

ING. JEOVANY MORA  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

